



RESOLUCIÓN N° 4.247 / 2.023

VISTA: La moción verbal de la Edil Natalia Rabite con el aval de los Ediles Lourdes Sosa y Matías Manunccia, mediante la cual solicita prórroga del actual Período de Sesiones Ordinarias por el término de un mes, hasta el 30 de noviembre de 2.023; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento y aprobación de la moción de referencia realizado por los Ediles componentes del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2.023;

Que pese a llegar a su fin el Período de Sesiones Ordinarias del año 2.023, quedan aún importantes temas por resolver;

Que el Art. 78°, Capítulo 11, Título 2 del Reglamento Interno de este H. Cuerpo y asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades 1.079, en su Art. 57° del Capítulo 2 del Título III, admite la posibilidad de prorrogar en treinta días el Período de Sesiones Ordinarias, por simple mayoría de votos; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrógase por el plazo de 30 (treinta) días el actual Período de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Junín hasta el 30 de noviembre de 2.023.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.